

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - ELECCIONES 2018**

**JUNTA ELECTORAL - ACTA N° 3**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez (10) días del mes de octubre de 2018, se reúnen Juliana M. Rosnati (D.N.I. N° 17.200.816) y Diego Morrone (D.N.I. N° 25.739.557), hallándose ausente con aviso Héctor Arrese (D.N.I. N°22.158.748), en el carácter de miembros integrantes de la JUNTA ELECTORAL designada por Resolución R. N° 829/2018 de fecha 1° de octubre de 2018 a los fines de cumplir con su cometido.-----

Se da inicio a la reunión y los integrantes manifiestan:-----

1°) Que en fecha 4 de octubre próximo pasado se ha recepcionado presentación del agente FEDERICO RODRÍGUEZ MATIZ (D.N.I. N° 30.958.024), mediante la cual solicita su inclusión en el Padrón correspondiente al Claustro No Docente, toda vez que reviste en la Planta Permanente de la Universidad y se ha omitido su inclusión en el mismo. Por corresponder, se incorpora al solicitante al Padrón No Docente.-----

2°) Que en fecha 8 de octubre se ha recepcionado presentación de la agente PAULA A. LOZANO (D.N.I. N° 25.708.495), mediante la cual informa que, en razón de encontrarse incluida en los Padrones correspondientes a los Claustros Docente y No Docente, ejerce la opción por el Claustro No Docente solicitando, en consecuencia, su inscripción definitiva en ese único Padrón. En razón de la previsión contenida en los artículos 112 del Estatuto Académico y 9° del Reglamento Electoral, corresponde incorporar a la solicitante al Padrón No Docente.-----

3°) Que en fecha 8 de octubre se ha recepcionado presentación de la agente DENISE L. FRIDMAN (D.N.I. N° 28.167.871), mediante la cual informa que, en razón de encontrarse incluida en los Padrones correspondientes a los Claustros Docente y No Docente, ejerce la opción por el Claustro No Docente solicitando, en consecuencia, su inscripción definitiva en ese único Padrón. En razón de la previsión contenida en los artículos 112 del Estatuto Académico y 9° del Reglamento Electoral, corresponde incorporar a la solicitante al Padrón No Docente.-----

4°) Que en fecha 8 de octubre se ha recepcionado presentación de la agente CECILIA BRUNETTO (D.N.I. N° 25.801.281), mediante la cual informa que, en razón de encontrarse incluida en los Padrones correspondientes a los Claustros Docente y No Docente, ejerce la opción por el Claustro No Docente solicitando, en consecuencia, su inscripción definitiva en ese único Padrón. En razón de la previsión contenida en los artículos 112 del Estatuto Académico y 9° del Reglamento Electoral, corresponde incorporar a la solicitante al Padrón No Docente.-----

5°) En este estado, la Junta Electoral dispone solicitar a la Secretaría General de la Universidad, a fin de que, a través de las áreas competentes, se sirva colaborar en la confección de los Padrones Definitivos con las incorporaciones detalladas en los precedentes puntos 1°, 2°, 3° y 4°. Fecho, se deberán remitir los Padrones a esta Junta para su consideración y prosecución del trámite eleccionario –publicación de los Padrones Definitivos-.-----

En el lugar y fecha indicada al inicio, se da por terminado el acto, firmando al pie los miembros integrantes presentes.-----

